



COLEGIO DE MEDICOS VETERINARIOS DE HONDURAS

TERMINOS DE REFERENCIA (TDR)

CONSULTORIA

ANALISIS COSTO BENEFICIO CONTRATACION DIRECTOR EJECUTIVO Y FISCALES ADJUNTOS

I. Antecedentes

De acuerdo al Decreto Legislativo N° 6-2004, el cual contiene la Ley Orgánica del Colegio de Médicos Veterinarios de Honduras, la cual en sus objetivos y fines indica que el Colegio entre una de sus finalidades se encuentran las de: Regular el ejercicio de la profesión de la Medicina Veterinaria en toda la República; proteger el libre ejercicio profesional de los colegiados; vigilar y sancionar la conducta profesional de los colegiados y estimular la superación profesional, cultural, económica y social de los colegiados, con el objeto de enaltecer la profesión del Médico Veterinario.

De acuerdo al Reglamento de la Ley Orgánica, el Colegio es una entidad apolítica, no religiosa, no estatal, con personería jurídica y patrimonio propio y sin fines de lucro constituido conforme a la Constitución de la Republica, a la Ley de Colegiación obligatoria y a su Ley Orgánica, integrado por los Médicos Veterinarios autorizados para ejercer la medicina veterinaria y sus especialidades. Al mismo tiempo indica su reglamento que el Colegio ejercerá sus funciones por medio de la Asamblea General, su Junta Directiva, Tribunal de Honor, otros Comités o Comisiones que se establezcan.

Que durante el desarrollo de la XXXIII Asamblea General Extraordinaria realizada en el Lago de Yojoa, Departamento de Cortes, el día sábado 18 de Mayo del 2019, se acordó en el Punto de Acta N.6 de Asuntos Varios: *“Instruir a la Junta Directiva que realice una Consultoría para la elaboración de un Manual de Procedimientos Administrativos de los procesos que se desarrollan en el CMVH y una Política de Cobro y recuperación del Colegio. Igualmente queda aprobada la Contratación de una Consultoría para el estudio del impacto económico que tendría para el Colegio la contratación de dos Fiscales y un Director Ejecutivo, relacionándolo con los ingresos que este recibiría principalmente por un ordenamiento y fiscalización de las Regencias y Responsabilidades Técnicas”.*

En ese sentido, se prevé la contratación de un Consultor para la realización de la consultoría antes mencionada

II. Objetivos de la consultoría

Objetivo general:

Determinar el costo - beneficio en las finanzas del Colegio Médico Veterinarios de Honduras de la contratación de un Director Ejecutivo y dos Fiscales adjuntos, incluyendo un estudio de los ingresos obtenidos por el ordenamiento y fiscalización de las Regencias y Responsabilidades Técnicas.

Objetivos específicos:

- a) Estimar ingresos a obtener por ordenamiento y fiscalización de Regencias y Responsabilidades Técnicas a nivel nacional.
- b) Evaluar costo – beneficio a corto, mediano y largo plazo por la contratación de un Director Ejecutivo y dos asistentes fiscales para el ordenamiento y fiscalización de Regencias y Responsabilidades Técnicas a nivel nacional.
- c) En función de los resultados del estudio, realizar las recomendaciones pertinentes.



COLEGIO DE MEDICOS VETERINARIOS DE HONDURAS

III. NATURALEZA DE LA CONSULTORIA

El consultor (a) deberá mantener el enfoque integral del proceso de costo – beneficio en estrecha relación con la Junta Directiva (Presidente, Tesorero, Fiscal) y el presidente del Fondo de Beneficio Social del CMVH.

IV. ACTIVIDADES DE LA CONSULTORIA

El consultor (a) deberá presentar un plan y cronograma de trabajo que incluya pero no limite, lo siguiente:

- a) Estudio, análisis y propuesta de actualización del marco regulatorio vigente del Colegio Médico Veterinario
- b) Diseñar, validar y aplicar los instrumentos de recolección de información que permitan la evaluación del costo – beneficio
- c) Viajes a los diferentes capítulos del Colegio para aplicación de instrumentos (de considerarse necesario) y las cabeceras Municipales de los Departamentos del país.
- d) Gestionar junto con el Tesorero y Fiscal del CMVH, la recopilación de la información necesaria para la realización de esta consultoría.
- e) En caso de ser necesario, provocar reuniones con Empresas, Distribuidoras e Importadoras de Productos Veterinarios y Alimentos de Uso Animal y cualquier otra que requiera los servicios de Regencia y Responsabilidades Técnicas Veterinarias.
- f) Otras que el Consultor junto con la Junta Directiva consideren pertinentes y oportunas

V. PRODUCTOS ESPERADOS

Los productos esperados de la consultoría son los siguientes:

% de Pago de Consultoría y fecha de entrega de productos.	Productos a entregar
40% del valor total de la consultoría a los 21 días de haber iniciado la misma.	Instrumentos de recolección de información Informe de avance que contenga al menos, pero no limitado a: metodología de la aplicación de los instrumentos, análisis de los resultados preliminares
60% del valor total de la consultoría al presentar informe final y ser aprobado por la Junta Directiva.	Borrador informe final (45 días de haber iniciado la consultoría). Informe final (60 días).

VI. REQUERIMIENTOS Y CALIFICACION DEL CONSULTOR

Experiencia general:

Profesional de las ciencias veterinarias o económicas (Veterinario, Economista, Administrador de Empresas, Auditor, etc.) o firma consultora, con experiencia demostrada en la elaboración de estudios de costo-beneficio, con un mínimo de cinco (5) años, para la cual deberá proporcionar muestras de dos (2) trabajos en dicha materia y recomendaciones relacionadas a su competencia en esta materia.



COLEGIO DE MEDICOS VETERINARIOS DE HONDURAS

Experiencia específica:

- Disponibilidad inmediata y compromiso de horario completo.
- Capacidad de análisis y síntesis.
- Capacidad de comunicar de forma clara y sencilla los términos y conceptos técnicos.
- Capacidad de seguir instrucciones.
- Capacidad de elaborar propuestas, informes y recomendaciones en función de lo observado.

VII. PERIODO DE DURACION DE LA CONSULTORIA

El período de duración de la presente Consultoría es de un máximo de tres meses, iniciando el a partir de la firma del contrato.

VIII. LUGAR DE LA CONSULTORIA

El desarrollo de la Consultoría será en la Ciudad de Tegucigalpa, F.M. en las instalaciones del Colegio de Médicos Veterinarios de Honduras, pudiendo realizar giras de trabajo a otros puntos del territorio nacional.

IX. ASPECTOS CONTRACTUALES

-Ningún familiar en Cuarto grado de consanguinidad o afinidad de los miembros de la Junta Directiva o Fondo de Beneficio Social, deberán ser seleccionados como consultor(a).

-Los costos de viajes en caso de ser necesarios, serán cubiertos en base a la tabla de viáticos del CMVH.

-En caso de accidente durante la realización de la consultoría, el Colegio de Médicos Veterinarios de Honduras se exime de toda responsabilidad.

- El consultor deberá enviar una oferta técnica y una oferta económica a más tardar el 20 de Enero de 2020, en formato digital e impreso. La propuesta deberá incluir:

- Hoja de vida actualizada y resumida en un máximo de tres páginas indicando las experiencias relevantes para esta consultoría específica
- Metodología de trabajo
- Cronograma indicando actividades a realizar y asignación de tiempo
- Presupuesto detallado
- CV y tareas del /la subcontratada, en caso que las hubiere.
- Copia de un documento de identificación.
- Copia del Registro Tributario Nacional (RTN)

-El consultor(a) deberá presentar recibos oficiales que cumplan con todas las responsabilidades fiscales.

DR. SANTOS ARTURO BARAHONA
PRESIDENTE CMVH

Colonia La Reforma, Calle Joaquín Soto, Casa # 2872,
Tel/fax. 2238-7357/9958-8204/8851-2288, e-mail cmvh@cablecolor.hn
<https://colegioveterinario.org/>